



Buenos Aires, 29 de Junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 579 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Res. FG Nros. 60/14 y 74/15, la Nota Nota N° 943- AGT-2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por otra parte mediante Res. FG N° 74/15, se incorporó al agente Diego Gastón Santamaría al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Nota N° 943- AGT-2015, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Silvana Bendel solicita la transferencia del agente Santamaría a la Asesoría General Tutelar.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

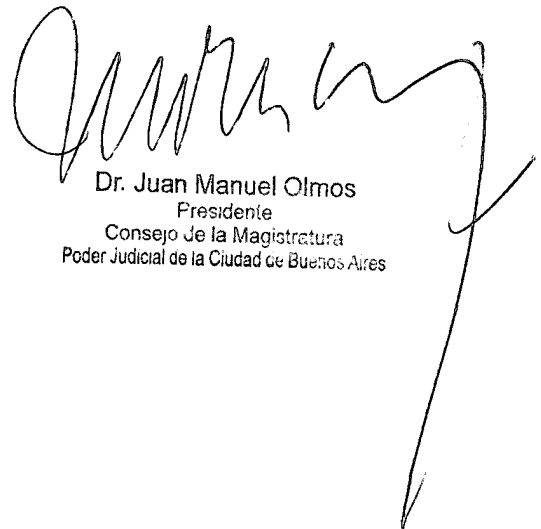
Art. 1°: Aceptar la incorporación del agente Diego Gastón Santamaría, Legajo N° 4163, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.



Art. 2º: Transferir al agente Diego Gastón Santamaría, Legajo N° 4163, a la Asesoría General Tutelar, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, al Ministerio Público Fiscal, a la Asesoría General Tutelar, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 579 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires